

ELECCIONES MUNICIPALES

A poco más de dos meses del 28M, el último vencedor de los comicios en la capital catalana se estanca en las encuestas sobre intención de voto tras dos maniobras desconcertantes.

ERC y Maragall embarrancan en una campaña errática para BCN

XABI BARRENA
Barcelona

Datos en mano, jamás ERC había gozado de tanto capital político en la ciudad de Barcelona como el logrado en 2019. Encuestas en mano, a dos meses del 28-M, pocos podían pensar que ese tesoro se despilfarraría en solo cuatro años. En las últimas semanas, ERC ha sufrido el descrédito de ver cómo una serie de apoyos intelectuales a Ernest Maragall, así lo anunció el partido, negaban toda adscripción a su candidatura. También ha tratado, sin éxito, de hallar una número dos que supusiera un cambio de inflexión en los sondeos para acabar volviendo, tras un mes de divagación, a la duda en-

tre Elisenda Alamany y Ester Capella, resuelta para la excomún.

Es difícil señalar en qué momento exacto se *jodió* Barcelona para los republicanos, pero varias voces apuntan que fue en la misma noche de los comicios de 2019 cuando, eufóricos por ser la lista más votada, dieron por hecho que tendrían la alcaldía y no realizaron una llamada clave. Nadie de ERC llamó a Ada Colau, segunda a 5.000 votos de Maragall, para proponerle un acuerdo.

De cinco a 10 concejales

Maragall fue una apuesta de Oriol Junqueras que, entonces, pareció acertada. El *hombre fuerte* de la administración local cuando Pasqual era alcalde aupó un partido que siempre se había movido por la zo-



El alcaldable Ernest Maragall y su número dos, Elisenda Alamany.

Maria Pratdesaba / ACN

na baja de la clasificación mu duplicó los cinco concejales (contaba Alfred Bosch hasta Junqueras, ojo avizor, supo c 'exconseller' cuando el PSC recuperar el electorado huido).

En un partido que nunca pasado de ser, en la metrópoli barcelonesa, un apunte que representa el 'rerrepais', gall rompió la tendencia. Be pasar la lista de dirigentes p y actuales de ERC. La falta capital humano republicano do de la ciudad es la que pe que el controvertido Jordi Pella se mantuviera en prim hasta que Junqueras dijo b junto con el obvio currículo ragall, propició que le dieran ves republicanas de la ciudad.

En una legislatura en la cúpula ha estado ausente o a y en la que el partido ha pasado a reto, como asaltar el poder junto con el obvio currículo ragall, propició que le dieran ves republicanas de la ciudad. En una legislatura en la cúpula ha estado ausente o a y en la que el partido ha pasado a reto, como asaltar el poder junto con el obvio currículo ragall, propició que le dieran ves republicanas de la ciudad.

Sin ERC, Colau no habría bado todos los presupuestos mandato, casi un récord par perdió las elecciones y tiene concejales. Maragall, en un e de responsabilidad, impidió ciudad se paralizara. Algo « una legislatura al uso, le rep beneficios en las urnas. Pero sonalidad de la alcaldesa y: tión, que despierta amores y no es campo abonado para tintas y grises. Para los que ven entre el sí, pero no y el no.

Tensar el debate

Un escenario difuso que se en contra de ERC, cuando Trias apareció con un único echar a Colau. En una juga servía a ambos, la alcaldesa y tecedor se fotografiaron ju una comida. El objetivo fue t debate y polarizarlo. Así, los res que podían tener ciertas con el pensamiento de Cola no con su gestión, y podían j al bando republicano se rea ron en su voto a la alcaldesa pavor de que Trias vuelva. Mi los cuatro años de oposici versallesca no permiten a E trar en la lucha del voto anti-

Y entonces es cuando ER rón en Barcelona. Que, si bien cía en todos sus documento locomotora de un voto que masivo el 28-M, no mereció estratégicos. Y no será por lo muros de duda que generab propias filas republicanas q ragall optara de nuevo. Ni ta cuando que Trias volviera a l se convirtió en más que un r.



CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en los artículos 56, 57 y 59 de los Estatutos del Ilustre Colegio de la Abogacía de Barcelona y otras normas concordantes, la Junta de Gobierno, en sesión ordinaria de 14 de marzo de 2023, ha acordado la convocatoria de Asamblea General Ordinaria para el 19 de abril de 2023, a las 13.00 h, en la sede colegial (calle Mallorca, 283 de Barcelona y dependencias anexas), con el siguiente orden del día:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Examen y aprobación, si procede, de la gestión anual de la Junta de Gobierno, la memoria de actividades, los estados financieros y la liquidación del presupuesto correspondientes al ejercicio 2022.

Segundo.- Examen y aprobación, si procede, del presupuesto ordinario de la Corporación y de las cuotas colegiales para el ejercicio 2023.

Tercero.- Informe sobre las actividades y actuaciones del defensor de la persona colegiada durante el 2022.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

Quinto.- Nombramiento de tres personas interventoras, entre las asistentes a la Asamblea, para la aprobación y firma del acta.

La Asamblea se podrá seguir por videostreaming en directo a través de la página web colegial.

Se convoca a todas las personas colegiadas.

Barcelona, 14 de marzo de 2023
El Secretario
Joaquim de Miquel Sagnier

Nota: De acuerdo con el artículo 59 de los Estatutos colegiales, desde el día siguiente al del acuerdo de convocatoria de la Asamblea hasta el día en que se lleve a cabo, la documentación relativa a la Asamblea General Ordinaria estará a disposición de las personas colegiadas en el Servicio de Atención Colegial (c/ Mallorca, 283, planta baja, horario de 9.00 a 18.00 h, de lunes a jueves y de 9.00 a 15.00 h los viernes). Igualmente, puede consultarse en la página web del Colegio (www.icab.cat).

Hasta el 23 de marzo de 2023 se podrán presentar propuestas o enmiendas firmadas, como mínimo, por cincuenta personas colegiadas, con los requisitos establecidos en el artículo 60 de los Estatutos colegiales. Hasta el 28 de marzo de 2023 las personas colegiadas podrán presentar peticiones escritas de información referidas a los asuntos del orden del día (artículo 61 de los Estatutos colegiales). Las propuestas o enmiendas y las peticiones escritas de información podrán presentarse ante el Registro General del ICAB (c/ Mallorca, 283, planta baja; horario de 9.00 a 20.00 h, de lunes a viernes) o por correo electrónico a la dirección assemblea@icab.cat.

ANUNCIOS OFICIALES

Generalitat de Catalunya

Departament de Territori
Direcció General
d'Infraestructures de Mobilitat
Subdirecció General
de Coordinació i Expropiacions

EDICTE

de 9 de març de 2023, pel qual es dona publicitat a la resolució que assenyalava els dies per a la redacció d'actes prèvies a l'ocupació de les finques afectades d'expropiació per l'execució del Projecte: MB-15011-AA i el seu annex d'actualització "Millora local. Millora de nus. Rotonda a la intersecció de la carretera BV-4511, PK 3+475, amb el carrer Sakura, accés polígon industrial Pla de Santa Anna. Tram: Sant Fruitós de Bages", del terme municipal de Sant Fruitós de Bages.

Atès que s'ha publicat la relació dels béns i els drets afectats per l'execució del Projecte: MB-15011-AA i el seu annex d'actualització "Millora local. Millora de nus. Rotonda a la intersecció de la carretera BV-4511, PK 3+475, amb el carrer Sakura, accés polígon industrial Pla de Santa Anna. Tram: Sant Fruitós de Bages", del terme municipal de Sant Fruitós de Bages, al DOGC núm. 6855, de 15 de febrer de 2023 i, al diari el Punt Avui, de 15 de febrer de 2023, d'acord amb el que estableix l'article 17 i següents de la Llei d'aplicació forçosa en relació amb l'article 56 del seu reglament i portant

implícita la declaració d'urgent ocupació en l'aprovació del projecte, segons el que determina l'article 19 del Decret legislatiu 2/2009, pel qual s'aprova el Text refós de la Llei de Carreteres, el Departament de Territori ha resolt, d'acord amb el que preveu l'article 52, conseqüència 2 de la Llei esmentada, assenyalar el 30 de març de 2023 a Sant Fruitós de Bages, per procedir a la redacció de les actes prèvies a l'ocupació dels béns i els drets que s'expropien.

Aquest assenyalament s'ha de notificar als interessats convocats, que són els que consten a la relació exposada al tauler d'anuncis de l'Alcaldia corresponent. També es pot consultar aquest edicte seguint aquest enllaç: <https://tauler.seu.cat/inici.do?idens=1>

Han d'assistir a l'acte els titulars dels béns i els drets afectats, personalment o representats per persona autoritzada, aportant els documents acreditatius de la seva titularitat i l'últim rebut de la contribució que correspon al bé afectat, i poden fer-se acompanyar, a compte seu, de perits i/o notaris.

El lloc de reunió són les dependències de l'Ajuntament de Sant Fruitós de Bages. Tot seguit els assistents es traslladaran, si escau, als terrenys afectats, per tal de redactar les actes.

Barcelona,
9 de març de 2023
Alfred Rulló Gómez
Cap del Servei d'Expropiacions

